



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN 771 - - - - -  
( 10 SEP 2014 )

***"Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores del concurso Premio Danza Urbana de la Convocatoria de Danza, Programa Distrital de Estímulos 2014, y se ordena el desembolso del estímulo económico a los seleccionados como ganadores"***

La Subdirectora de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES en ejercicio de sus facultades legales, en especial las contempladas en el Acuerdo No. 2 de 2011 y la Resolución No. 149 del 19 de abril de 2013 "Por medio de la cual se delegan facultades de contratación y ordenación del gasto en el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES" y

#### CONSIDERANDO

Que el 15 de mayo de 2014 el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES expidió la Resolución No. 328, "Por medio de la cual se ordena la apertura del concurso Premio Danza Urbana del Programa Distrital de Estímulos 2014", con la finalidad de fortalecer el campo del arte mediante el otorgamiento de estímulos para el desarrollo y la visibilización de las prácticas artísticas, ofertando un portafolio de concursos en las áreas de arte dramático, artes plásticas y visuales, artes audiovisuales, danza, literatura y música, exceptuando la música sinfónica, académica y el canto lírico.

Que el concurso Premio Danza Urbana se encuentra contemplado en la citada resolución.

Que en cumplimiento de lo anterior, el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES publicó en su página web [www.idartes.gov.co](http://www.idartes.gov.co) el documento que contiene los términos y condiciones de participación del concurso Premio Danza Urbana.

Que, de acuerdo con lo previsto en el numeral 2.1. de la cartilla del concurso Premio Danza Urbana, el Valor del estímulo cincuenta y dos millones de pesos m/cte., (\$52.000.000), distribuidos de la siguiente manera:

#### **Categoría montaje escénico Break Dance:**

- **Primer puesto:** Un estímulo (1) económico de cinco millones doscientos cincuenta mil pesos m/cte., (\$5.250.000).
- **Segundo puesto:** Un estímulo (1) económico de cuatro millones setecientos veinticinco mil pesos m/cte., (\$4.725.000).
- **Tercer puesto:** Un estímulo (1) económico de cuatro millones doscientos mil pesos m/cte., (\$4.200.000).

#### **Categoría montaje escénico Street Dance:**

- **Primer puesto:** Un estímulo (1) económico de cinco millones doscientos cincuenta mil pesos m/cte., (\$5.250.000).
- **Segundo puesto:** Un estímulo (1) económico de cuatro millones setecientos veinticinco mil pesos m/cte., (\$4.725.000).
- **Tercero puesto:** Un estímulo (1) económico de cuatro millones doscientos mil pesos m/cte., (\$4.200.000)

#### **Categoría montaje escénico con Niños y niñas:**

- **Primer puesto:** Un estímulo (1) económico de cuatro millones quinientos mil pesos m/cte., (\$4.500.000).
- **Segundo puesto:** Un estímulo (1) económico de tres millones novecientos setenta y cinco mil pesos m/cte., (\$3.975.000).

Instituto Distrital de las Artes - IDARTES  
Calle 8 No. 8 - 52. Bogotá- Colombia  
Teléfono: 379 57 50  
Página web: [www.idartes.gov.co](http://www.idartes.gov.co)  
Correo electrónico: [contactenos@idartes.gov.co](mailto:contactenos@idartes.gov.co)

BOGOTÁ  
HUMANA  
Olivera



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN 771- - - - -  
( 10 SEP 2014 )

**Categoría Batalla Bgirl (1 VS 1):**

- **Primer puesto:** Un estímulo (1) económico de un millón doscientos mil pesos m/cte., (\$1.200.000).
- **Segundo puesto:** Un estímulo (1) económico de un millón cien mil pesos m/cte., (\$1.100.000).

**Categoría Batalla Bboy (1 VS 1):**

- **Primer puesto:** Un estímulo (1) económico de un millón doscientos mil pesos m/cte., (\$1.200.000).
- **Segundo puesto:** Un estímulo (1) económico de un millón cien mil pesos m/cte., (\$1.100.000).
- **Tercer puesto:** Un estímulo (1) económico de un millón de pesos m/cte., (\$1.000.000).
- **Cuarto puesto:** Un estímulo (1) económico de novecientos mil pesos m/cte., (\$ 900.000).
- **Quinto puesto:** Un estímulo (1) económico de ochocientos mil pesos m/cte., (\$ 800.000).

**Categoría All Style (3 VS 3):**

- **Primer puesto:** Un estímulo (1) económico de tres millones ciento cincuenta mil pesos m/cte., (\$3.150.000).
- **Segundo puesto:** Un estímulo (1) económico de dos millones seiscientos veinticinco mil pesos m/cte., (\$2.625.000).
- **Tercer puesto:** Un estímulo (1) económico de dos millones cien mil pesos m/cte., (\$2.100.000).

Que según acta de cierre del proceso de inscripción de propuestas de fecha 24 de junio de 2014 suscrita por la abogada designada por la Oficina Asesora Jurídica y la representante del Área de Convocatorias, se dejó constancia de que se recibieron ciento cuarenta y un (141) propuestas para el concurso Premio Danza Urbana de la siguiente manera: veintiún (21) para la categoría Montaje escénico Break Dance, ocho (8) para la categoría Montaje escénico Street Dance, tres (3) para la categoría Montaje escénico con Niños y Niñas, quince (15) para la categoría Batalla Bgirl (1 VS 1), ochenta y seis (86) para la categoría Batalla Bboy (1 VS 1) y ocho (8) para la categoría Batalla All Style (3 VS 3).

Que el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES procedió a publicar el 25 de junio de 2014 el listado de inscritos.

Que el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, procedió a publicar el 10 de julio de 2014 el listado de propuestas habilitadas para evaluación, no habilitadas para evaluación y con documentos por subsanar, otorgando para tales efectos los días 11 y 14 de julio de 2014.

Que el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, procedió a publicar el 16 de julio de 2014 el listado definitivo de propuestas habilitadas y no habilitadas para evaluación del concurso Premio Danza Urbana, determinando que de las ciento cuarenta y un (141) propuestas presentadas, ciento nueve (109) fueron habilitadas para continuar en el proceso de evaluación por parte del jurado de la siguiente manera: nueve (9) para la categoría Montaje escénico Break Dance, dos (2) para la categoría Montaje escénico Street Dance, una (1) para la categoría Montaje escénico con Niños y Niñas, once (11) para la categoría Batalla Bgirl (1 VS 1), setenta y nueve (79) para la categoría Batalla Bboy (1 VS 1) y siete (7) para la categoría Batalla All Style (3 VS 3).

Que el 11 de julio de 2014 el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES publicó el aviso modificatorio No. 1 a los términos del concurso Premio Danza Urbana, mediante el cual se modificó el cronograma en cuanto a la fecha y lugar de las audiciones.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN 77 1 - - - - -

( 10 SEP 2014 )

Que según lo establecido en el numeral 3.5. **¿Quién evalúa las propuestas?**, de la cartilla del concurso Premio Danza Urbana, "El Instituto Distrital de las Artes - IDARTES designará un número impar de expertos de reconocida trayectoria e idoneidad, seleccionados del Banco Sectorial de Hojas de Vida, quienes en calidad de jurados evaluarán las propuestas que cumplieron con los requisitos exigidos en la presente cartilla, emitirán un concepto escrito de las mismas, deliberarán y seleccionarán a los (las) ganadores(as) del concurso, previa suscripción de un acta en la que se dejará constancia de los criterios aplicados para efectuar la recomendación de la selección".

Que mediante Resolución N° 609 del 17 de julio de 2014 se designaron como jurados del concurso: Diana Lucía León Bohórquez, Miguel Ángel Muñoz Rodríguez y Enrique Guijarro Cerezo.

Que según lo establecido en el numeral 3.3.1. **¿Cuáles son los criterios de evaluación de las propuestas?** de la cartilla del concurso Premio Danza Urbana, las propuestas habilitadas serán evaluadas de acuerdo con los siguientes criterios:

**Para las categorías Montaje Break Dance, Montaje Street Dance y Montaje Niños y niñas:**

- Coreografía (30%).
- Técnica y expresividad de los bailarines (30%)
- Desarrollo y coherencia de la propuesta escénica (30%)
- Trayectoria de la compañía, grupo o colectivo de danza concursante (10%)

**Para las categorías Reto Bboy, Reto Bgirl y Reto All Style**

- Ritmo y musicalidad.
- Técnica.
- Autenticidad.
- Grado de dificultad.

Que según acta de recomendación de ganadores de fecha 25 de agosto de 2014, suscrita por el jurado designado para evaluar las propuestas del concurso Premio Danza Urbana, realizada la audición, sumados los puntajes asignados por los jurados a cada concursante de las categorías de Montaje y establecidos los seleccionados en las categorías de Reto, el jurado, en uso de sus facultades, decide declarar desiertos: el primer puesto de la Categoría Montaje Niños y Niñas y el segundo puesto de la Categoría Montaje Street Dance.

Que una vez conocida el acta de recomendación, el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES procedió a verificar la condición de participación establecida en la cartilla que constituye el marco referencial y de estricto cumplimiento para los participantes, en el numeral 2.2. **¿Quiénes pueden participar?** apartado ¡Tenga en cuenta! "Un director, coreógrafo o bailarín podrá participar como miembro sólo en una (1) propuesta, en cada una de las categorías de este concurso. La comprobación de participación en más de una agrupación dentro de la misma categoría, será causal de descalificación de las mismas. No incluye músicos, luminotécnicos, diseñadores de vestuario, compositores, ni cargos técnicos", encontrando que uno de los recomendados como ganadores e inscrito con el código EDACDVABAS60002 en la categoría All Style (3 VS 3), incumple la mencionada condición, en tanto uno de los integrantes se encuentra inscrito con la agrupación FUSION CREW de la misma categoría, como Director y con la agrupación FLOW LATINO está inscrito como bailarín.

Que el numeral 3.6 del acta de recomendación de ganadores señala que "En el evento de sobrevenir inhabilidad, impedimento o renuncia por parte de alguno de los ganadores seleccionados, se le asignará el estímulo al concursante que ocupe el siguiente lugar en orden descendente de evaluación en la lista de elegibles de acuerdo a la recomendación del jurado, consignada en el acta".

Instituto Distrital de las Artes - IDARTES  
Calle 8 No. 8 - 52. Bogotá- Colombia  
Teléfono: 379 57 50  
Página web: [www.idartes.gov.co](http://www.idartes.gov.co)  
Correo electrónico: [contactenos@idartes.gov.co](mailto:contactenos@idartes.gov.co)

BOGOTÁ  
HUMANANA  
Giovanna



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN 771-1-14  
( 10 SEP 2014 )

Que en la citada acta, el jurado selecciona como ganadores a los concursantes que se señalan en la parte resolutive del presente acto y al igual recomienda su entrega del debido estímulo económico.

Que con el fin de respaldar el reconocimiento de la beca otorgada por el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, la entidad cuenta con el recurso necesario, como consta en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal que en la parte resolutive del presente acto se enuncia.

En consideración de lo expuesto,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1º:** Acoger la recomendación efectuada por el jurado designado para evaluar las propuestas y ordenar entregar el estímulo a los seleccionados como ganadores del concurso Premio Danza Urbana, Convocatoria de Danza 2014 del Programa Distrital de Estímulos a:

**Categoría Montaje escénico con Niños y Niñas**

Puesto	Nº de Inscripción	Nombre de la Agrupación o persona jurídica	Nombre de la propuesta	Nombre del Representante Legal	Nit	Documento de Identificación	Puntaje	Valor del estímulo económico
1	PREMIO DECLARADO DESIERTO							Cuatro millones quinientos mil de pesos m/cte \$4.500.000
2	EDACDVA MNN60002	FUNDACIÓN ARTISTICA GEDAM	"CONTRASTE"	MARIET SOCORRO DE AVILA HEREDIA	830095 289-1	C.C. 39.670.589	38	Tres millones novecientos setenta y cinco mil pesos m/cte \$3.975.000

**Categoría Montaje escénico Street Dance**

Puesto	Nº de Inscripción	Nombre de la Agrupación o colectivo	Nombre de la propuesta	Nombre del Representante Legal	Documento de Identificación	Puntaje	Valor del estímulo económico	
1	EDACDVMSD 60001	AGRUPACIÓN ANVAR DANZA URBANA	A COLOR	LAURA CAROLINA ZAMBRANO GONZALEZ	C.C. 53.105.168	88.5	Cinco millones doscientos cincuenta mil pesos m/cte \$5.250.000	
2	PREMIO DECLARADO DESIERTO							Cuatro millones setecientos veinticinco mil pesos m/cte \$4.725.000
3	EDACDVMSD 60004	MORISOT AGRUPACIÓN ARTISTICA Y CULTURAL	EL SENTIR DE LOS GÉNEROS	ADRIANA DEL PILAR SANDOVAL PARRA	C.C. 52.282.061	42.8	Cuatro millones doscientos mil pesos m/cte \$4.200.000	

Instituto Distrital de las Artes - IDARTES  
Calle 8 No. 8 – 52. Bogotá- Colombia  
Teléfono: 379 57 50  
Página web: [www.idartes.gov.co](http://www.idartes.gov.co)  
Correo electrónico: [contactenos@idartes.gov.co](mailto:contactenos@idartes.gov.co)

**BOGOTÁ**  
**HUMANA**  
Giovanna



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN 771- ----  
( 10 SEP 2011 )

### Categoría Montaje escénico Break Dance

Puesto	N° de Inscripción	Nombre de la Agrupación o colectivo	Nombre de la propuesta	Nombre del Representante Legal	Documento de Identificación	Puntaje	Valor del estímulo económico
1	EDACDVAMBD 60006	ENSBY CREW	NUESTRO HOMENAJE	JULIAN ANDRES GARCIA CUASPA	C.C. 1.072.193.129	82.6	Cinco millones doscientos cincuenta mil pesos m/cte \$5.250.000
2	EDACDVAMBD 60009	PODER CALLEJERO	EL RENACER DE PODER	RICARDO RODRIGUEZ MARTINEZ	C.C. 79.858.460	82.3	Cuatro millones setecientos veinticinco mil pesos m/cte \$4.725.000
3	EDACDVAMBD 60018	ESCUADRÓN ASESINO	LA TEORIA DEL BREAK DANCE	JIMMI LINARES REYES	C.C. 79.964.569	51	Cuatro millones doscientos mil pesos m/cte \$4.200.000

### Categoría Batalla Bboy (1 VS 1)

Puesto	N° de Inscripción	Nombre de la propuesta	Nombre del Representante Legal	Documento de Identificación	Valor del estímulo económico
1	EDACDVABBB 60077	ELBER CASTILLO BOCACHICA	ELBER CASTILLO BOCACHICA	C.C. 80.766.836	Un millón doscientos mil pesos m/cte \$1.200.000
2	EDACDVABBB 60042	B.BOY CONEJO	LUIS ALBERTO MEDINA MARIÑO	C.C. 1.015.431.404	Un millón cien mil pesos m/cte \$1.100.000
3	EDACDVABBB 60070	BBOY FITO	ALFONSO ENRIQUE CAMPOS PARDO	C.C. 1.047.396.582	Un millón de pesos m/cte \$1.000.000
4	EDACDVABBB 60016	BBOY LATINO	MIGUEL ANGEL ORTEGA PRADA	C.C. 80.822.133	Novecientos mil pesos m/cte \$900.000
5	EDACDVABBB 60071	B.BOY STICH	MANUEL LEONARDO QUIROZ SALAZAR	C.C. 80.912.839	Ochocientos mil pesos m/cte \$800.000

### Categoría Batalla Bgirl (1 VS 1)

Puesto	N° de Inscripción	Nombre de la propuesta	Nombre del Representante Legal	Documento de Identificación	Valor del estímulo económico
1	EDACDVABBG 60014	BGIRL TWISTER	INGRID VIVIANA CASTAÑEDA TRUJILLO	C.C. 1.010.213.297	Un millón doscientos mil pesos m/cte \$1.200.000

Instituto Distrital de las Artes - IDARTES  
Calle 8 No. 8 - 52. Bogotá- Colombia  
Teléfono: 379 57 50  
Página web: [www.idartes.gov.co](http://www.idartes.gov.co)  
Correo electrónico: [contactenos@idartes.gov.co](mailto:contactenos@idartes.gov.co)

**BOGOTÁ**  
**HUMANA**  
Giovanna



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN 771 - - - - -

( 10 SEP 2014 )

Puesto	N° de Inscripción	Nombre de la propuesta	Nombre del Representante Legal	Documento de Identificación	Valor del estímulo económico
2	EDACDVABBG 60010	BGIRL WILOOC	WINDY LORENA ORDOÑEZ CASTILLO	C.C. 1.010.187.973	Un millón cien mil pesos m/cte \$1.100.000

**Categoría Batalla All Style (3 VS 3).**

Puesto	N° de Inscripción	Nombre de la Agrupación o colectivo	Nombre de la propuesta	Nombre del Representante Legal	Documento de Identificación	Valor del estímulo económico
1	EDACDVABAS 60007	BLACK ROSE	BALLATA ALL STYLE 3 VS 3	KAREN LORENA GOMEZ PARRA	C.C. 1.026.267.325	Tres millones ciento cincuenta mil pesos m/cte \$3.150.000
2	EDACDVABAS 60004	SALTIMBREAKING CREW	SALTINBREAKING CREW	LUIS HELMER GARCIA BARÓN	C.C. 79.761.306	Dos millones seiscientos veinticinco mil pesos m/cte \$2.625.000
3	EDACDVABAS 60003	SALTIN CREW	SALTIN CREW	FERNANDO INFANTE ARIAS	C.C. 79.772.244	Dos millones cien mil pesos m/cte \$2.100.000

**ARTÍCULO 2°:** Los estímulos económicos se entregarán de la siguiente manera:

*Un único desembolso equivalente al 100%, posterior al proceso de comunicación de la resolución que le otorga el premio al ganador y a la realización de las presentaciones artísticas, previa certificación de cumplimiento de los deberes como ganador expedida por el Instituto Distrital de las Artes.*

*Los desembolsos se harán previa certificación de cumplimiento expedida por el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES. Dichos desembolsos estarán sujetos a la disponibilidad de recursos y a la programación de pagos que realice la entidad.*

**PARÁGRAFO 1°:** El desembolso de los estímulos económicos a que hace mención el presente artículo, se hará con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal que a continuación se anuncia:

Certificado de Disponibilidad Presupuestal	N° 1249
Objeto	Premio Danza Urbana
Valor	\$52 .000.000
Código presupuestal	3-3-1-14-01-08-0795-144 - Fortalecimiento de las prácticas artísticas en el Distrito Capital
Fecha	14 de mayo de 2014

**PARÁGRAFO 2°:** El desembolso se realizará de acuerdo con la programación en el PAC y de la disponibilidad presupuestal.

Instituto Distrital de las Artes - IDARTES  
Calle 8 No. 8 – 52. Bogotá- Colombia  
Teléfono: 379 57 50  
Página web: [www.idartes.gov.co](http://www.idartes.gov.co)  
Correo electrónico: [contactenos@idartes.gov.co](mailto:contactenos@idartes.gov.co)

**BOGOTÁ**  
**HUMANA**  
Giovanna



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN 771  
10 SEP 2014

**ARTÍCULO 3º:** Los ganadores deberán cumplir con lo establecido en el ítem 4 de la cartilla del concurso, denominado "Ganadores".

**ARTÍCULO 4º:** Cuando el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES tenga conocimiento de que alguno de los ganadores mencionados en el Artículo 1º del presente acto administrativo se encuentra incurso en una de las prohibiciones previstas en el concurso o incumple los deberes estipulados en la cartilla, se le solicitará las explicaciones sobre lo ocurrido y se decidirá sobre su exclusión del listado de ganadores, garantizando en todo momento el debido proceso.

**PARÁGRAFO 1º:** Para la aplicación de lo dispuesto en este Artículo, se solicitará al ganador explicaciones sobre su proceder y, una vez analizada la respuesta, se expedirá un acto administrativo mediante el cual se decidirá sobre el incumplimiento y se determinará el valor a deducir del estímulo económico, en caso de que así proceda.

**ARTÍCULO 5º:** La ejecución y cumplimiento del presente Acto Administrativo, y de las obligaciones que se deriven del mismo, tendrá como fecha límite el 30 de noviembre de 2014.

**ARTÍCULO 6º:** Notificar el contenido de la presente Resolución a los seleccionados como ganadores.

**ARTÍCULO 7º:** Ordenar la publicación de la presente resolución en la página web del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES ([www.idartes.gov.co](http://www.idartes.gov.co)) y de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte ([www.culturarecreacionydeporte.gov.co](http://www.culturarecreacionydeporte.gov.co)).

**ARTÍCULO 8º:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella proceden los recursos de ley.

**PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dada en Bogotá a los,

10 SEP 2014

**BERTHA ISABEL QUINTERO MEDINA**

Subdirectora de las Artes

**Aprobó Revisión:** Sandra Vélez Abello – Jefe Oficina Asesora Jurídica

**Revisó:** Giovanna Morales Aguirre– Abogada-Contratista Oficina Asesora Jurídica  
Liliana Pamplona Romero – Profesional Especializado Responsable Área de Convocatorias

**Proyectó:** Astrid Mesa – Profesional Universitario Área de Convocatorias

Instituto Distrital de las Artes - IDARTES  
Calle 8 No. 8 – 52. Bogotá- Colombia  
Teléfono: 379 57 50

Página web: [www.idartes.gov.co](http://www.idartes.gov.co)

Correo electrónico: [contactenos@idartes.gov.co](mailto:contactenos@idartes.gov.co)

**BOGOTÁ**  
**HUMANA**